BANCA CENTRAL Y POLÍTICA MONETARIA



Mario A. García Lara Vicepresidente del Banco de Guatemala

Origen De Los Bancos Centrales

- § Riksbank (Suecia, 1656) y Bank of England (1694) surgen como bancos del estado (manejo de deuda)
- § Se generalizan a partir de inicios del s.XX, ante la necesidad de tener un emisor único de moneda y reducir caos bancarios de la época



Origen De Los Bancos Centrales

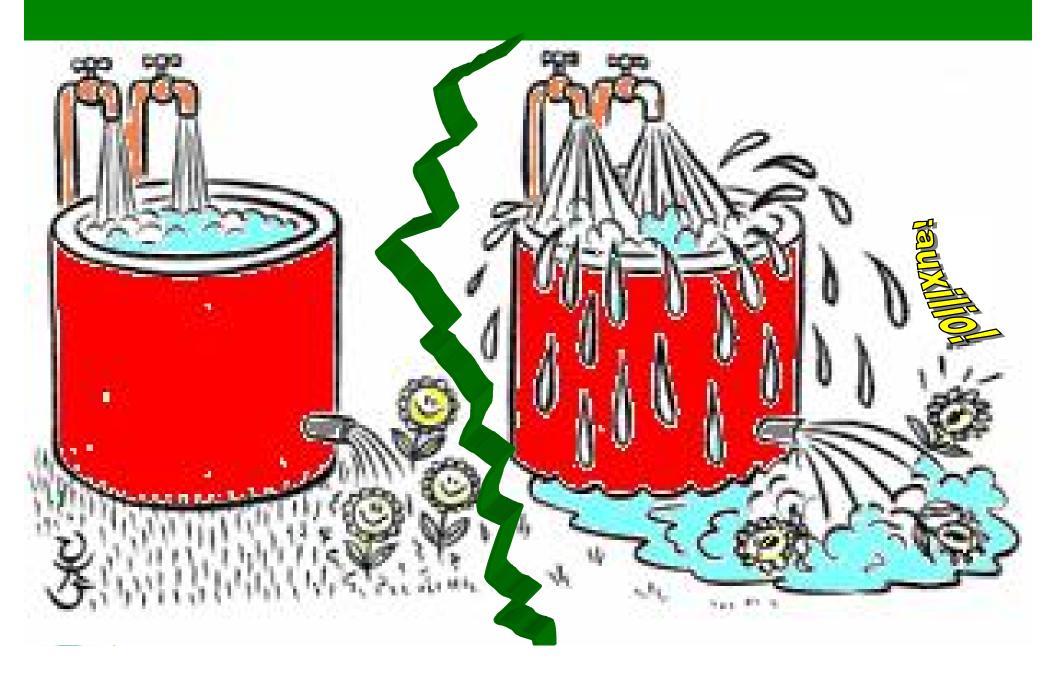
- **ü**El Sistema de Reserva Federal en Estados Unidos surge hasta en 1914.
- **ü**El Banco de Canadá inició operaciones en 1934 luego de la "Gran Depresión".
- üEn 1914 habían 18 bancos centrales. En 1950 ya existían 59, y 161 en 1999.
- Su rol de emisores únicos les permitió regir la POLÍTICA MONETARIA



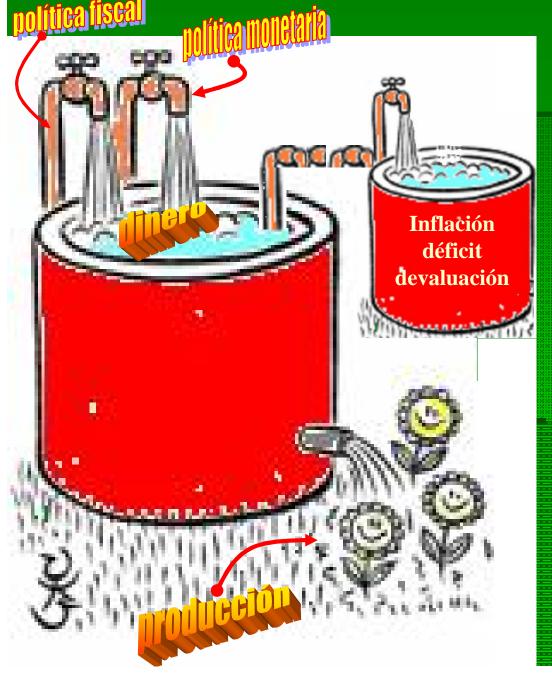
Política monetaria: un componente de la política económica



Política Económica Simplificada



Política Económica Simplificada



La pila provisional sólo evita una crisis de forma temporal, en tanto se soluciona el problema de fondo.

Si la pila provisional se desborda, ocurrirá una crisis económica de grandes proporciones

Política Económica Simplificada

Crisis macroeconómicas: en casi todos los países.

En Guatemala:

• Inflación: 32% ('85), 61% ('90)

• Déficit ext.: 6.7% ('81), 7.1 ('92)

•Devaluación: 45% ('90), 14% ('99)

A los bancos centrales se

les encomienda la

responsabilidad de

preservar la estabilidad

del nivel general de precios





Evolución Reciente de los Bancos Centrales

- ü Progreso tecnológico + integración económica + globalización financiera ▷ las funciones tradicionales de los bancos centrales se tornan más complejas y difíciles.
- ü Los bancos centrales ya no pueden perseguir objetivos múltiples de política económica (como lo hacían hace dos décadas); ahora se centran en un objetivo principal: promover la estabilidad en el nivel general de precios.



El Papel del Banco de Guatemala en la Economía

A. Objetivo Fundamental

ü Siguiendo estándares internacionales, la Ley Orgánica (artículo 3) establece el objetivo de "...contribuir a la creación y mantenimiento de las condiciones más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional, para lo cual, propiciará las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias que promuevan la estabilidad en el nivel general de precios".



Orientación de la Ley Orgánica (2002)

FORTALECER AUTONOMÍA



PROPICIAR LA

<u>ESTABILIDAD</u>

MACROECONÓMICA

FORTALECER CREDIBILIDAD

CREDIBILIDAD + AUTONOMÍA = EFECTIVIDAD & ESTABILIDAD



EFECTIVIDAD = CREDIBILIDAD + AUTONOMÍA

I. CLARIDAD DEL OBJETIVO FUNDAMENTAL

- facilita la consecución del objetivo
- establece un correcto esquema de rendición de cuentas ante la sociedad

II. AUTONOMÍA OPERATIVA

- independencia
 en el uso de
 instrumentos
- traslape en el período de duración de los Directores respecto al Poder Ejecutivo
- destitución de Directores sólo por causa establecida

III. AUTONOMÍA ECONÓMICA FINANCIERA

- tratamiento de las deficiencias netas o excedentes netos del banco central
- mantenimiento del capital del banco central por parte del Estado
- crédito cero al gobierno
- •definición clara de relaciones banco central- gobierno

IV. TRANSPA-RENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- la política monetaria y sus fundamentos deben darse a conocer al público
- el banco central debe rendir cuentas periódicamente ante el Congreso



1er. Pilar En La Ley Orgánica

CLARIDAD DEL OBJETIVO FUNDAMENTAL

Artículo 3 establece como objetivo fundamental del Banco de Guatemala el promover la estabilidad en el nivel general de precios

Se redefinen instrumentos en función del objetivo:

- •Encaje (Arts. 43 a 45)
- •OMAs (Art. 46)
- •Ops. Cambiarias (Art. 47)
- •PUI (Art. 48)

Artículo 4 establece que las funciones de la institución se ejercerán privilegiando el logro del citado objetivo

Artículos 26, 30, y 34
establecen que las
atribuciones de la Junta
Monetaria, de la
Presidencia y de la
Gerencia se ejercerán sin
menoscabo de alcanzar el
citado objetivo





20. Pilar En La Ley Orgánica

AUTONOMÍA OPERATIVA

Artículo 13 reafirma la integración de la Junta Monetaria, conforme al artículo 132 de la Constitución, y el artículo 14 acota que los miembros deben actuar en función del interés nacional y del cumplimiento del objetivo fundamental del banco central.

Artículos 28 y 84 establecen traslape en la duración del cargo de Presidente y Vicepresidente del Banco de Guatemala, respecto del período presidencial del Organismo Ejecutivo Artículo 26 reafirma potestad constitucional de la Junta para determinar la política monetaria, y el artículo 40 delega al Banco de Guatemala, como entidad autónoma, la capacidad de ejecutar dicha política por medio de un Comité de Ejecución

Artículo 20 establece las causales por las cuales se podrá remover al Presidente, Vicepresidente y a los miembros electos de la Junta Monetaria.



3er. Pilar En La Ley Orgánica

AUTONOMÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Fortalecimiento patrimonial del banco central.

Artículo 83 prevé transparentar el costo acumulado de la política monetaria, cambiaria y crediticia

Mantenimiento del capital del banco central.

Artículos 8 y 9 establecen que las deficiencias o excedentes netos derivados de la ejecución de la política monetaria, cambiaria y crediticia serán absorbidas por el Estado

Crédito al gobierno.

Artículo 71 observa, entre otras, la prohibición al banco central de otorgar crédito al gobierno contenida en el artículo 133 de la Constitución Política de la República de Guatemala.



La Absorción de Pérdidas por el Fisco es Necesaria Porque...

- ...se transparenta el origen FISCAL de las pérdidas
- ...aumenta la eficiencia y la credibilidad de la política monetaria
- ...elimina la emisión inorgánica de dinero
- ...favorece la transparencia y la rendición de cuentas
- ...permite que el banco central opere normalmente
- ...permite que en el futuro el banco central traslade utilidades al fisco
- ...mejora la imagen externa del país
- ...es la práctica adecuada empleada a nivel internacional
- ...el Estado, como tal, se fortalece





40. Pilar En La Ley Orgánica

TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

Artículos 63 y 64 establecen obligatoriedad de publicar los debates de la Junta y las resoluciones que correspondan a determinación de política monetaria, cambiaria y créditicia

Artículo 34 literal i) establece la publicación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Banco de Guatemala Artículo 61 establece la publicación del informe de política monetaria con una explicación de las operaciones realizadas para alcanzar el objetivo fundamental

Artículo 62 establece la obligatoriedad de divulgación de información y publicación general de datos importantes asociados al quehacer del banco central





40. Pilar En La Ley Orgánica

TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

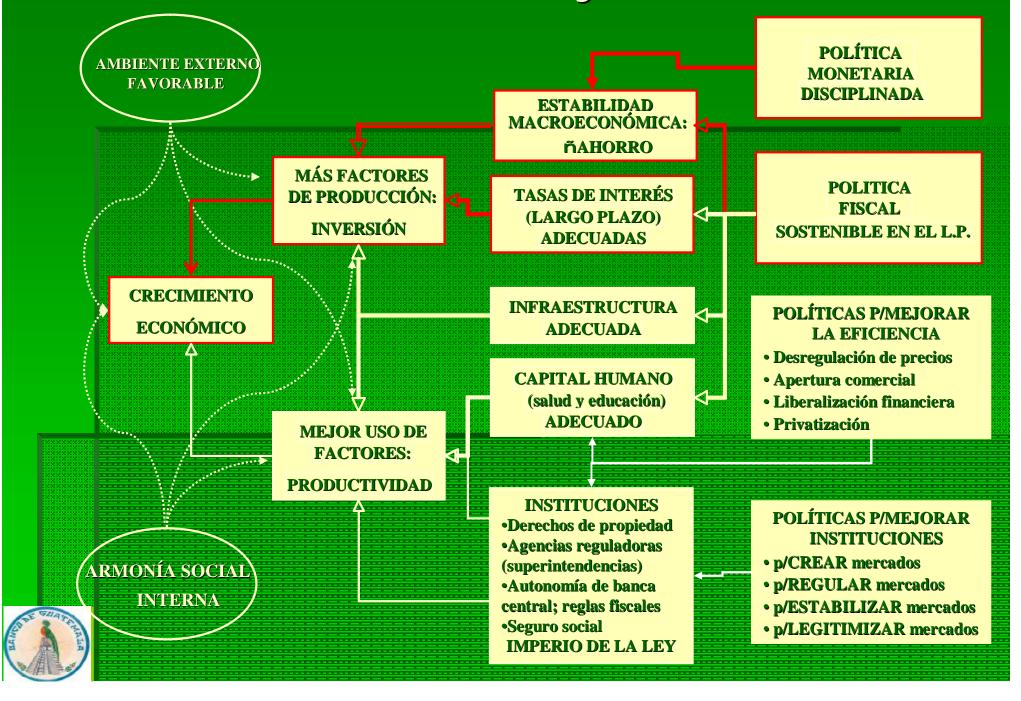
Artículo 11 establece que los estados financieros del banco central deberán ser elaborados de acuerdo con normas y principios generalmente aceptados y con estándares internacionales adoptados por la Junta Monetaria a propuesta de la Superintendencia de Bancos.

Artículo 60 establece que el Presidente del Banco de Guatemala deberá comparecer ante el Congreso de la República en enero y julio a dar cuenta sobre los resultados de la ejecución de la política monetaria, cambiaria y crediticia del país.

Artículo 62 se refiere a la divulgación mensual del balance general del Banco de Guatemala, así como a la divulgación anual de sus estados financieros, y el artículo 12 requiere una auditoría externa al banco central



La Política Económica y el Crecimiento:



La Estabilidad de precios propicia:

ü el ahorro, la inversión y la productividad

ü mejores niveles de vida al preservar el valor del salario, del ahorro y de las pensiones

ü tasas de interés (largo plazo) bajas

ü reducción del servicio de la deuda pública (lo que libera recursos para la inversión social), de la deuda de las empresas y de los hogares

LA ESTABILIDAD ES INDISPENSABLE PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO



Marco de la política económica en Guatemala, 1970-2006

